



BITACORA

ORGANO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MARINA
MIEMBRO DE LA F. S. T. S. E.

La Constitución General de la República promulgada en Querétaro el día 5 de febrero de 1917. entró en vigor el 1º de mayo siguiente.

El de dicha
Suprema aliza-
sobre bo



CARRANZA, JUAREZ Y LA CONSTITUCION
(Sección Editorial en esta Publicación)

\$2⁰⁰

Directorio

DIRECTOR GENERAL

Dr. Francisco A. Marín

DIRECTOR DE EDICION

Manuel Blanqueto S.

ADMINISTRADOR

Frances Lyra M.

JEFE DE REDACCION

Gerardo L. Ostos A.

JEFE DE INFORMACION

Miguel Sánchez Espino

PUBLICIDAD

José Manuel Pérez Díaz

FOTOGRAFIA

Ing. Julio Adeath Gómez

COLABORACION

Comités Ejecutivos Nacional y Seccionales, Trabajadores de la Secretaría de Marina

PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 2.00
SUSCRIPCION ANUAL \$ 24.00

Publicación autorizada como correspondencia de 2ª clase, en la Administración de Correos Núm. 1, México 1, D. F., bajo el número 21670 del 26 de agosto de 1959.

Impreso en los Talleres Gráficos de la Editorial Comaval. Calle 4 N° 22, Naucalpan, para Editora Bitácora.

Oficinas Generales: Lucerna N° 55, Tercer piso, México 1, D. F.
Teléfono 46-64-06

TODA SITUACION DE FONDOS DEBE HACERSE DIRECTAMENTE A: Frances Lyra M., Administradora de la Revista Bitácora. Lucerna N° 55, Tercer Piso. México 6, D. F.

Sumario

Editorial	1
Asamblea Extraordinaria de la Sociedad del Seguro Mutualista de Vida de los Trabajadores de Marina	2
Balance General	4
Delegados de la F. S. T. S. E. en E. U. A.	5
Primera Conferencia de Servidores Públicos	6
La Secretaria de Organización Informa	7
Qué es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	13
Crucigrama	16
Corte de Caja, Enero de 1960	17
Corte de Caja, Febrero de 1960	18
Qué es la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado	19
Modificación al Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad del Seguro Mutualista . Forros	III

POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCION DE ESTA REVISTA, NOS HEMOS VISTO PRECISADOS A PUBLICAR LOS NUMEROS DE ENERO Y FEBRERO, EN UNA SOLA EDICION.

Editorial

ES este mes de marzo, mes pródigo en evocaciones. En un nueve de marzo alcanzó carta de ciudadanía internacional el "Día de la Mujer". En dos países, las mujeres gozan el privilegio de equipararse al hombre, en cuanto a derechos y obligaciones: en México y en la Unión Soviética. En un solo país, gozan la hegemonía del respeto y la consideración: en los Estados Unidos de América. En su Día, se les rinde pleitesía y veneración en todos los países civilizados.

En un veintiuno de marzo nace, en San Pablo Guelatao, Oax., el prototipo del patriota mexicano: Don Benito Juárez. Como defensor de la Patria, Juárez es señalado como la cumbre de la tenacidad, también se le significa como el símbolo de la raza de bronce; como el arquetipo de la nacionalidad y como el pujante defensor de la soberanía de México.

Juárez, como político, ha sido, en todos los tiempos, el hombre más discutido de México. Una sola razón, quizás la más grande, ha existido para ello: Juárez ha representado y representa para el pueblo el baluarte inquebrantable de sus derechos ciudadanos. El mismo lo proclamó con esta frase lapidaria: "El respeto al derecho ajeno es la paz".

Se ha dicho, por otra parte y con razón, que Juárez dio impulso a la Constitución de 1857 con sus famosas Leyes de Reforma. Es decir, que el contenido de aquella Constitución no era suficiente por su perfil romántico, vacío e ingenuo, si lo esencial, como lo era la separación de la Iglesia y del Estado, no hubiera alumbrado el carril dinámico de su trayectoria; si a la desamortización de los bienes del clero le hubiera faltado la directriz de la doctrina juarista que la impulsaba hacia la práctica solución en beneficio de la colectividad; si para ello también, no se hubiera instituido, para aserrarle mejor golpe al clero, la institución del Registro Civil; así como si desde aquel tiempo no se hubiera emprendido en buena hora el rescate de la educación que por aquel entonces se encontraba en manos de la clerecía. Los defensores de los bienes de manos muertas, los conculcadores de la Constitución de 1857, hubieran quedado satisfechos, si Juárez, el visionario, no hubiera enfilado la proa patriótica hacia la defensa de los intereses populares.

Entre los actuales descendientes de los polkos de antaño, de los imperialistas y los ensotanados de ayer, proliferan los sinarquistas, los de Acción Nacional, y también, por qué no decirlo, los anticomunistas que integran la fauna antijuarista en los días que corren.

Por eso Juárez es discutido por los que forman la piara concuspicente que pulula representando la antipatria por oscurantista y retrógada, por una parte, y también por eso Juárez es defendido por los que representan el progreso, la cultura y el engrandecimiento de la Nación.

SOCIEDAD DEL SEGURO MUTUALISTA DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MARINA, SOCIEDAD CIVIL

De conformidad con la Convocatoria lanzada el 30 de noviembre de 1959, se efectuó Asamblea Extraordinaria de la Sociedad los días 17 y 18 de febrero de 1960, y de acuerdo con la ORDEN DEL DIA, los trabajos se desarrollaron como sigue:

"Punto I. INFORME GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, por el período comprendido del 1º de abril de 1958 a la fecha."

Al respecto, el C. Roberto Gutiérrez Navarro, Secretario de la Junta, rindió el Informe cuyo texto es el siguiente:

Se han regularizado, durante el período antes señalado, 1,925 Cartas Testamentarias de miembros de la Sociedad, con su documentación correspondiente, cuya documentación se encuentra lista para que en caso de fallecimiento de alguno de nuestros compañeros se cubra al o a los beneficiarios el importe del Seguro de Vida que les corresponde de conformidad con la fecha de ingreso a la misma; 445 Cartas Testamentarias a las cuales falta poner la edad, para lo cual ya se solicitan los datos respectivos.

Los 2,370 socios a que antes se hace referencia, se encuentran registrados en la forma siguiente: 53 de 20 años de edad; 370 entre 21 y 30 años; 516 entre 31 y 40 años; 719 entre 41 y 60 años y 267 de 60 años en adelante.

Los 2,370 socios miembros de esta Sociedad, se encuentran divididos en 5 grupos como sigue:

- I. Personal de nombramiento "BASE".
- II. Personal de nombramiento "SUPERNUMERARIO".
- III. Personal de Contrato y Lista de Raya "SALARIOS".
- IV. Jubilados.
- V. Separados del Servicio.

En el período señalado se han cubierto 32 Pagarés al o a los beneficiarios señalados por los compañeros fallecidos, siendo los siguientes:

PAGARE N° 1.—Fernando Alcaraz Romero.
BENEFICIARIA.—Lucina Villaseñor Vda. de Alcaraz.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 2.—José Sánchez Mejorada.
BENEFICIARIA.—Dora Chapital Vda. de Sánchez Mejorada.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 3.—Gonzalo Cortés González.
BENEFICIARIA.—Rogelia Núñez Vda. de Cortés.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 4.—Rafael Martín del Campo.
BENEFICIARIA.—Sara Lara Vda. de Martín del Campo.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 5.—Rubén Morales Villafaña.
BENEFICIARIA.—Gertrudis Román Vda. de Morales.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 6.—Julián Velázquez Machorro.
BENEFICIARIA.—Felicitas Pulido.
SECCION N° 5, Veracruz, Ver.

PAGARE N° 7.—José Moreno Vázquez.
BENEFICIARIA.—María Bello.
SECCION N° 28, Draga "TAMPICO".

PAGARE N° 8.—Angel Tejera Salomón.
BENEFICIARIA.—Asunción Lagunes Vda. de Tejera.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 9.—Hugo Mitchell Pérez.
BENEFICIARIO.—Julio Mitchell Pérez.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 10.—Francisco Escoffié Marín.
BENEFICIARIA.—Catalina Marín Vda. de Escoffié.
SECCION N° 2, Tampico, Tamps.

PAGARE N° 11.—Gregorio Cabrera Montellano.
BENEFICIARIOS.—Alcides Cabrera Terán y Rosaura Cabrera Terán.
SECCION N° 15.—Salina Cruz, Oax.

PAGARE N° 12.—Gabriel A. Carvallo Ver.
BENEFICIARIA.—Manuela Villegas Vda. de Carvallo.
SECCION N° 7, Alvarado, Ver.

PAGARE N° 13.—Jesús Torres Orozco.
BENEFICIARIA.—Ma. Luisa Cabral Vda. de Torres.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 14.—Ramón Aropeza Vela.
BENEFICIARIA.—Clara Migoni Vda. de Oropeza.
SECCION N° 8, Coatzacoalcos, Ver.

PAGARE N° 15.—Miguel Anaya Magaña.
BENEFICIARIA.—María Zepeda Vda. de Anaya.
SUBSECCION N° 10, Chapala, Jal.

PAGARE N° 16.—Felipe Góngora Jiménez.
BENEFICIARIOS.—Manuel, Alicia, Sofía y Juana Gón-
gora Jiménez.

SECCION N° 11, Cd. del Carmen, Camp.

PAGARE N° 17.—Agustín Urtusuástegui U.
BENEFICIARIA.—Silvia A. Vda. de Urtusuástegui.
SECCION N° 18, Mazatlán, Sin.

PAGARE N° 18.—David Coello Ochoa.
BENEFICIARIO.—Napoleón Medina Niebla.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 19.—José Dolores Duarte Missett.
BENEFICIARIA.—Rosa Duarte Vda. de Amigo.
SECCION N° 4, Veracruz, Ver.

PAGARE N° 20. Melecio Hernández Rojas.
BENEFICIARIOS.—Luz González Ríos, Tomás Navarro y
Manuel Bernal.

SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 21.—Adolfo Cualluco García.
BENEFICIARIA.—Ignacia López Vda. de Cualluco.
SECCION N° 33.—"DRAGA SALINA CRUZ".

PAGARE N° 22.—Rafael Romero Jiménez.
BENEFICIARIA.—Amparo Villagrán Vda. de Romero.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 23.—Antonio Velao Oñate.
BENEFICIARIAS.—Manuela y María Velao Oñate.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 24.—Carlos Gutiérrez Mac-Gregor.
BENEFICIARIAS.—Fausta Gutiérrez de Pavón y Marga-
rita Gutiérrez de Perera.
SECCION N° 12, Campeche, Camp.

PAGARE N° 25.—Angel Canseco Mirón.
BENEFICIARIA.—Encarnación Hernández Vda. de Can-
seco.

SECCION N° 15, Salina Cruz, Oax.

PAGARE N° 26.—Manuel Torreblanca Márquez.
BENEFICIARIA.—Consuelo Soto Vda. de Torreblanca.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 27.—Ma. del Carmen Vidaña Vda. de
Palafox.

BENEFICIARIOS.—Armando, Mercedes, Consuelo, Ma.
Esther, Raúl, Ma. del Carmen y Elvira Palafox Vidaña.

SECCION N° 8, Coatzacoalcos, Ver.

PAGARE N° 28.—Othón P. Blanco Cáceres.
BENEFICIARIOS.—Marina B. Vda. de Montemayor, Li-
lia B. Vda. de Munguía. Juana B. Vda. de Sahury. Nicandra
B. Vda. de la Cruz. Juana Blanco.

SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 29.—Edmundo González Puerto.
BENEFICIARIA.—Rosario Pardo Vda. de González.
SECCION N° 13, Progreso, Yuc.

PAGARE N° 30.—Jesús Esparza Villarreal.
BENEFICIARIA.—Aurora Villarreal Esparza.
SECCION CENTRAL.

PAGARE N° 31.—Javier Arias Hernández.
BENEFICIARIA.—Ninfa Reyes Vda. de Arias.
SECCION N° 20, La Paz, B. C.

PAGARE N° 32.—Rodolfo Monreal Carrillo.
BENEFICIARIA.—Alicia Herrera Vda. de Monreal.
SECCION CENTRAL.

Quedan por regularizar 5 Pólizas o Cartas Testamen-
tarias, debido a que a la fecha no se ha integrado for-
malmente la documentación que deben presentar los deu-
dos de los trabajadores desaparecidos, cuyos pagos se
efectuarán tan pronto los requisitos señalados por nuestros
Estatutos sean satisfechos; siendo los siguientes:

Emilio Martínez Sedano.

Sección N° 7, Alvarado, Ver.

Enrique Galván Alvarado.

Subsección N° 8.—Pátzcuaro, Mich.

Felipe Martínez Martínez.

Sección N° 9, Coatzacoalcos, Ver.

Jorge Doras Galindo.

Sección Central.

Felipe Herrera Salazar.

Sección N° 12, Campeche, Camp.

Actualmente se encuentra un número considerable de
compañeros a quienes desde la iniciación de nuestras ope-
raciones se les han venido efectuando los descuentos por
concepto de aportaciones a la Sociedad y por descuido o
negligencia no han formulado la documentación relativa,
lo cual viene perjudicando al o a los beneficiarios en caso
de fallecimiento, por lo que se ruega a los señores Dele-
gados que al trasladarse a sus lugares de origen, hagan
una labor para que esta situación se regularice en bene-
ficio de los familiares dependientes del trabajador.

"Punto II. PRESENTACION DEL BALANCE GENERAL
POR LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD", rendido por la C.
Frances Lyra M. como sigue:



Entrega del cheque N° 1588674 expedido por la can-
tidad de \$10,000.00 por la Nacional Financiera, S. A.,
a favor de la Sra. Rosario Pardo Vda. de González,
cuya cantidad le correspondió como beneficiaria del
fallecimiento del socio Edmundo González Puerto. La
entrega del documento de referencia, fue efectuada por
el Dr. Pedro I. Pérez Piña, Secretario General de la
Sección N° 13 del Puerto de Progreso, Yuc.

BALANCE GENERAL

	Debe	Haber
El Fondo General Constituido en Fideicomiso con la Nacional Financiera, S. A., misma que directamente ha retirado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por pago de cuotas del personal de Nombramiento, hasta NOVIEMBRE de 1959, como sigue: (Edo. de Cta. adjunta. Anexo 1).		
Del Depto. "A".—Pago Sueldos LOCAL		\$ 197,698.11
Del Depto. "C".— " " FORANEIO		" 211,624.37
Del personal de Contrato, Lista de Raya y separado del servicio de la Sría. de Marina y que hace sus pagos de cuotas directamente a la Tesorería de la Soc., se ha ingresado a la Nacional Financiera, S. A., con nuestros Cheques del Banco Nacional de México, S. A. Números G-3467516, 3467517, 3467522, J-1275825, 1275830, G-1275834 y J-1275842, con un total de hasta el 31 de dic. de 1959		" 99,239.06
Hasta el 31 de diciembre de 1959, se han pagado:		
17 Pólizas de \$ 5,000.00 c/u	\$ 85,000.00	
13 " de \$ 10,000.00 c/u	" 130,000.00	
CANTIDADES PENDIENTES DE INGRESAR AL FIDEICOMISO, a la fecha:		
Por la Nacional Financiera, S. A. del:		
Depto. "A" Sría. Hda., de dic. 1959		" 9,630.00
Depto. "C" Sría. Hda., de dic. 1959		" 10,045.00
Depto. "A" Sría. Hda., de enero 1960		" 5,350.00
Depto. "C" Sría. Hda., de enero 1960		" 6,315.00
Por pagos directos a Tesorería Soc.		" 11,418.00
POR UTILIDAD DE INVERSIONES DE VALORES hasta el 31 de diciembre de 1959, según estado de Cuenta rendido por la Nacional Financiera, S. A., (Anexo 2)		" 11,860.00
POLIZAS PENDIENTES DE CUBRIR por siniestros ocurridos al 16 de febrero de 1960	" 70,000.00	
SALDO A FAVOR DE LA SOCIEDAD hasta el 16 de febrero de 1960	" 278,180.41	
SUMAS IGUALES	\$ 563,180.41	\$ 563,180.41

México, D. F., a 16 de febrero de 1960

POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION
EL PRESIDENTE.

Dr. Francisco A. Marín.

POR TESORERIA.

Frances Lyra M.

COMISARIO:

Lic. Manuel Blanqueto Sánchez

COMISARIO:

Carlos Aguilar Hernández

LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD y toda la DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL MANEJO DE LA TESORERIA, están a la disposición de todos y cada uno de los Socios para su fiscalización, en cualquier forma que deseen efectuarla.

La Tesorera.
Frances Lyra M.



La Delegación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado que visitó en plan de estudios los Estados Unidos de Norteamérica, en la cual se encuentra en el número 9, de izquierda a derecha, nuestro compañero y representante **JOSE MANUEL PEREZ DIAZ**.

Delegados de la F.S.T.S.E. en E. U. A.

Con motivo de las gestiones realizadas por la Secretaría de Relaciones Sindicales Internacionales de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, que dignamente representa nuestro actual Secretario General, Dr. Francisco A. Marín, se realizó un viaje de 12 representantes de dicho Organismo a los Estados Unidos de Norteamérica, habiendo sido auspiciada la mencionada gira por la Embajada de los Estados Unidos y la I.C.A. (Departamento Internacional de Cooperación y Administración), Oficina que se encuentra en Washington, D. C.

Entre los 12 Delegados fungió como representante de este Ejecutivo Nacional nuestro Secretario de Pensiones y Jubilaciones C. José Manuel Pérez Díaz, quien al igual que los demás componentes del grupo asistió a los cursos de administración y trabajo que fueron impartidos en diferentes lugares de la Unión Americana.

Fueron recibidos en el Aeropuerto Central de la Ciudad de Washigton por el Sr. Martín L. Wagner, Jefe de Grupo y encargado del desarrollo del programa de trabajo, así como los CC. Alfredo Infante y Teodoro Mangano, quienes fueron los intérpretes de la Delegación; nuestros compañeros, después de asistir a los actos de recepción en el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos así como en la Oficina Internacional de Cooperación y Administración, asistieron a conferencias relacionadas con las actividades laborales de los empleados del Gobierno de ese País del Norte, habiendo tenido la oportunidad de observar muy de cerca las organizaciones de carácter sindical, así como de haber tenido contacto con las mismas y sus representantes.

Durante el programa de trabajo al que se sujetaron, tuvieron la oportunidad de visitar la Ciudad de Washigton,

D. C.; Annapolis, Maryland; New York City; Knoxville, Tennessee; Chicago, Illinois; Milwaukee, Wisconsin y Denver, Colorado. Puntos en los cuales se pudo observar la organización de los Estados Americanos en cuanto a materia laboral, legal y administrativa, pues visitaron factorías como la Compañía Ford, la Compañía Hidroeléctrica del Valle del Tennessee, en la cual quedaron incluidas visitas a presas para el suministro de energía eléctrica, así como las granjas de carácter experimental que se han realizado para observar y mejorar la calidad de las tierras, a la vez evitar la erosión emanada de las aguas del río Tennessee.

Se pudieron observar las grandes instalaciones de astilleros de la Base Naval en Brookling, así como su organización, las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Labor en Annapolis, Maryland, en el cual se impartió un curso intensivo de historia del desenvolvimiento de las organizaciones sindicales en los Estados Unidos, así como de la relación que éstas guardan entre el gobierno y cada uno de los Estados, de acuerdo con la legislación de los mismos.

El punto final de esta gira fue la ciudad de Denver, Colorado, donde se pudieron analizar los trabajos relacionados con el gobierno de los Estados Unidos así como de las Comunidades de los Estados en la resolución del problema de la integración racial desde todos los puntos de vista.

Para finalizar, no queremos omitir la buena acogida y las atenciones de que fueron objeto nuestros Delegados, los cuales, con fecha 28 del actual, arribaron a esta capital después de 63 días de gira por el país del norte.

Primera Conferencia de Servidores Públicos del Hemisferio Occidental



Texto de la propuesta de Reconocimiento al esfuerzo Presidencial, Suscrita por 19 Países Americanos.

En este importante evento, al que concurrimos los Delegados de las Organizaciones de Trabajadores al Servicio del Estado de diecinueve países, hemos tenido la oportunidad de conocer de cerca estas cuestiones trascendentales.

a) Las Leyes que la Revolución Mexicana ha creado en sus diversas etapas y su aplicación progresiva para beneficio de los empleados públicos del Estado Mexicano.

b) Las grandes obras materiales que se han realizado en México para elevar el nivel de vida del importante Sector de Trabajadores al Servicio del Estado, como hospitales, guarderías infantiles para los hijos de las madres que trabajan, multifamiliares y colonias, campos deportivos, institutos de capacitación y otras muchas realizaciones de distinta índole que tienden a satisfacer a su máximo las necesidades de los empleados públicos.

c) La reciente iniciativa del Excelentísimo Señor Presidente de México, licenciado Adolfo López Mateos, aprobada ya por el Congreso de la Unión, mediante la cual pasará a formar parte del texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del artículo 123, la plataforma de derechos fundamentales para los Servidores Públicos, como son los de Asociación Sindical, derecho de huelga, inamovilidad en el empleo, escalafón, fijación de la jornada diaria de trabajo, opción para el trabajador para reingresar al Servicio Público o para recibir indemnización en el caso de cese injustificado y la creación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, que dirime las controversias entre el Estado y sus servidores.

d) La creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, también por disposición constitucional, que coloca a los empleados públicos de México dentro de un régimen que expresamente establece:

1. Seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad.

2. Seguro por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

3. Servicios de reeducación y readaptación para empleados inválidos.

4. Servicios generales que tiendan a elevar los niveles de vida del empleado y su familia.

5. Servicios tendientes a la preparación técnica y cultural de los mismos.

6. Servicios que activen y estimulen las formas del trabajador y su familia.

7. Otorgamiento de créditos para la adquisición de casas o terrenos destinados a habitación familiar.

8. Otorgamiento de habitaciones económicas al alcance de los trabajadores.

9. Préstamos a corto plazo que destierran el agio y la explotación.

10. Jubilaciones y pensiones a los 30 años de servicios sin límites de edad.

11. Seguro de vejez.

12. Seguro de invalidez, y por causa de muerte.

13. Indemnizaciones globales.

Toda esta trascendental obra que realiza el Gobierno de México, a iniciativa del Excelentísimo Señor Presidente, licenciado Adolfo López Mateos, en favor de los trabajadores al Servicio del Estado, lleva a declarar a las Delegaciones de Trabajadores que constituyen la Conferencia de las Organizaciones de Servidores Públicos en el Hemisferio Occidental, su reconocimiento al Excelentísimo Señor Presidente de la República Mexicana como esforzado ejemplo de la dignidad en el trabajo y la justicia social que anhelamos los trabajadores del Servicio Público en América y el mundo y proponemos que esta primera Conferencia formule como acuerdo expreso lo anterior.

Sala de Sesiones, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta.

DELEGACIONES QUE SUSCRIBEN ESTA INICIATIVA.

(Rúbricas)

LA SECRETARIA DE ORGANIZACION INFORMA

Nuevos dirigentes de las Secciones y Subsecciones foráneas del Sindicato de Marina

SECCION N° 1

TAMPICO, TAMPS.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General J. Guadalupe M. Pérez Lara
Srio. Trab. y Conflictos Alfonso Domínguez Esparza
Sria. de Finanzas Raymunda Pierdant del Busto
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc. R. de la F. Villegas

Comisión de Vigilancia

Presidente Porfirio Medellín Banda
Primer Vocal Luis Saldaña Tudón
Segundo Vocal Tirso Urbina Olivo

Comisión de Escalafón

Presidente Melchor Villegas Vega
Primer Vocal Teófilo Alvarado Casanova
Segundo Vocal Alfredo Avilés Salazar

Comisión de la Habitación

Presidente Benito Azcuaga Correa
Primer Vocal Antonio Díaz Leal
Segundo Vocal Filemón Cárdenas Malerva

SECCION N° 2

TAMPICO, TAMPS.



Comité Ejecutivo Local

Secretario General Raúl Batista Correa
Srio. Trab. y Conflictos Bernabé García Wítaker
Srio. Org. Actas y Acuerdos Pablo Velázquez Vargas
Sria. de Finanzas Luz María Romo Avilés
Sria. Educ. Prensa y Prev. Soc. Amparo S. Ostos A.

Comisión de Vigilancia

Presidente Gastón Morato Alejandro
Primer Vocal Santiago Castro Pérez
Segundo Vocal Roberto González H.

Comisión de la Habitación

Presidente J. Ascención del Llano Cordero
Primer Vocal Antonio Pérez Cobos
Segundo Vocal José Fregoso Martínez

SECCION N° 4

VERACRUZ, VER.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Jesús Ysordia Sandoval
Srio. Trab. y Conflictos Miguel L. Carvajal Q.
Sria Org. Actas y Acuerdos Luz Amado Mojica H.
Sria de Finanzas Defensa Herrera García
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc. Pedro Requena Pérez

Comisión de Vigilancia

Presidente Lepoldo Hernández Camacho
Primer Vocal Miguel Padilla Hernández
Segundo Vocal Ma. Brígida González B.

Comisión de Escalafón

Presidente Julián de la Cruz Díaz
Primer Vocal Manuel Suárez Ziga
Segundo Vocal Concepción Lozano Porras

Comisión de la Habitación

Presidente Enrique Fontanés Rodríguez
Primer Vocal Jorge Requena Pérez
Segundo Vocal Manuel Manitas Navarro

SECCION N° 5

VERACRUZ, VER.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Ricardo Arroniz
Srio. Trab. y Conflictos Andrés Marín H.
Srio. Org. Actas y Acuerdos Humberto V. Granados
Srio. de Finanzas Manuel Flores H.
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc. Pastor Acosta Calleja

Comisión de Vigilancia

Presidente Guillermo Cigarroa Ramírez
Primer Vocal Alfonso Castañares
Segundo Vocal Pablo Figueroa G.

Comisión de Escalafón

Presidente Diego Martínez B.
Primer Vocal Vicente Cruz A.
Segundo Vocal Genaro Medina J.

Comisión de la Habitación

Presidente	José Segovia H.
Primer Vocal	Guadalupe Hernández
Segundo Vocal	Prudencio Luna

**SECCION N° 6
VERACRUZ, VER.****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Raúl Lagos Pérez
Srio. Trab. y Conflictos	Armando Alcázar P.
Srio. Org. Actas y Acuerdos	Pastor Medina T.
Srio. de Finanzas	René Azamar M.
Erio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Pedro Aguilar R.

Comisión de Vigilancia

Presidente	Mauricio Hernández A.
Primer Vocal	Roberto Muñoz Cano M.
Segundo Vocal	Manuel Cordero E.

Comisión de Escalafón

Presidente	Leobardo López P.
Primer Vocal	Fernando Flores T.
Segundo Vocal	Agustín Castro Sosa

Comisión de la Habitación

Presidente	Víctor Martínez Hernández
Primer Vocal	Aristeio Ruiz Galeana
Segundo Vocal	José Ruiz Sánchez

**SECCION N° 8
COATZACOALCOS, VER.****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Tomás Pérez Mateos
Srio. Trab. y Conflictos	Mariano Vera Fuentes
Srio. Org. Actas y Acuerdos	Ruth Lavie Carrillo
Srio. de Finanzas	Enrique Méndez Méndez
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Hilario Mayo Basurto

Comisión de Vigilancia

Presidente	Felipe G. Vadillo Oropeza
Primer Vocal	Ciro Romero Chávez
Segundo Vocal	Enrique Novelo Zapata

Comisión de Escalafón

Presidente	Domingo Llanes Gorostiza
Primer Vocal	Eusebio González A.
Segundo Vocal	Alvaro Basso Ramírez

Comisión de la Habitación

Presidente	Marcelino Argáez Mattu
Primer Vocal	Ing. Camilo García V.
Segundo Vocal	Manuel Herrada Rodríguez

**SECCION N° 9
COATZACOALCOS, VER.****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Camilo Noble Jiménez
Srio. Trab. y Conflictos	Adolfo Salas Eyras
Srio. de Finanzas	Angel Ramírez Villanueva
Srio. Org. Actas y Acuerdos	José Vega Duarte
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Felipe D. Dios Castillo

Comisión de Vigilancia

Presidente	Joaquín Ronzón Fernández
Primer Vocal	Tomás Díaz Presenda
Segundo Vocal	Oscar Barragán Sánchez

Comisión de Escalafón

Presidente	Carlos Pérez Góngora
Primer Vocal	Manuel Jiménez Estrada
Segundo Vocal	Rafael Morales Ramírez

Comisión de la Habitación

Presidente	Tarquino Moreno Ortiz
Primer Vocal	Jesús Hernández Reyes
Segundo Vocal	Adolfo Canaval Escobedo

**SECCION N° 10
FRONTERA, TAB.****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Abraham Rechy Magaña
Srio. Trab. y Conflictos	Gervacio Luna Morales
Srio. de Org. Actas y Acuerdos	Andrés Pedrero R.
Srio. de Finanzas	Carlos Flores Barrera
Srio. de Educ. Prensa y Prev. Soc.	Bertha G. Sánchez

Comisión de Vigilancia

Presidente	Tito Licio Ortiz Martínez
Primer Vocal	Trinidad de la Cruz
Segundo Vocal	J. Guadalupe Muñoz Heredia

Comisión de Escalafón

Presidente	Encarnación Chan Cupido
Primer Vocal	Candelario Córdova
Segundo Vocal	Ramón Gallegos

Comisión de la Habitación

Presidente	Luis J. Ibarra Sandoval
Primer Vocal	Julián Rosado Dámaso
Segundo Vocal	Rubén Jiménez Reyes

**SECCION N° 12
CAMPECHE, CAMP.****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Pedro Espínola Blanco
Srio. Trab. y Conflictos	Manuel Hernández Abreu
Srio. Org. Actas y Acuerdos	Joaquín Arroyo
Srio. de Finanzas	José Domínguez Aguilar
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Ma. del Carmen Chán

Comisión de Vigilancia

Presidente	Fernando Cel Estrella
Primer Vocal	Kermith Lara Sansores
Segundo Vocal	Luis Alberto Cu-Mex

Comisión de Escalafón

Presidente	Manuel Rico Alba
Primer Vocal	Esperanza Cámara Vda. de Paz
Segundo Vocal	Manuel Romero Cerón

SECCION N° 13
PROGRESO, YUC.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Licia Ma. Dominguez Aguilar
 Srio. Trab. y Conflictos Jesús Aragón García
 Srio. de Org. Actas y Ac. David Aguilar Escamilla
 Sria. de Finanzas Ana L. Burgos C.
 Srio. Educ. Prensa y Prev. S. Carlos Recio Betancourt

Comisión de Vigilancia

Presidente Dr. Pedro I. Pérez Piña
 Primer Vocal Braulio de Garay Rosa
 Segundo Vocal Alfonso Couoh Cardoz

Comisión de Escalafón

Presidente Alvaro H. Victoria R.
 Primer Vocal Ricardo Heredia Cobos
 Segundo Vocal Enrique Ordóñez González

Comisión de la Habitación

Presidente José Luis Heredia C.
 Primer Vocal Enrique Martínez Ancona
 Segundo Vocal Fernando Lira Calderón

SECCION N° 15

DIQUE SECO DE SALINA CRUZ, OAX.



Comité Ejecutivo Local

Secretario General Raymundo Moreno Martínez
 Srio. Trab. y Conflictos Antelmo Velázquez Rito
 Srio. de Org. Actas y Acidos. Mario Marin
 Srio. de Finanzas Anastasio Méndez Aguilar
 Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc. Juan Mendoza

Comisión de Vigilancia

Presidente Constantino Romero
 Primer Vocal César Rosado Quiroz
 Segundo Vocal Abraham Pérez López

Comisión de Escalafón

Presidente Abelardo Arenas
 Primer Vocal Luis Coy Villalobos
 Segundo Vocal Mario Ortega Petriz

Comisión de la Habitación

Presidente Guillermo Mijangos
 Primer Vocal Eduardo López López
 Segundo Vocal Apolonio Utrilla Ferral

SECCION N° 16

ACAPULCO, GRO.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Daniel Salas Bello

Srio. Trab. y Conflictos Alberto Herrera Escobar
 Srio. de Org. Acts y Acidos. Efraín Romero Reyes
 Srio. de Finanzas Felipe Torres Dorantes
 Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc. Alfonso Caso Peralta

Comisión de Vigilancia

Presidente Sidronio C. Cruz Barrera
 Primer Vocal Leonal Rosales
 Segundo Vocal Silvestre Benítez Flores

Comisión de Escalafón

Presidente Héctor Vega Goyri
 Primer Vocal Rangel Cortés Colmenares
 Segundo Vocal Doroteo Guerrero Lara

Comisión de la Habitación

Presidente Víctor Ibarra Bolaños
 Primer Vocal Crescencio Valdeolivar
 Segundo Vocal Gilberto Galeana

SECCION N° 17

MANZANILLO, COL.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Felipe Vázquez Aréchiga
 Srio Trab. y Conflictos Juvenal Noguera Lugo
 Srio. Org. Actas y Acidos. Salvador Beltrán de la B.
 Srio. de Finanzas José Rodríguez Torres
 Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc. Héctor Soto Santana

Comisión de Vigilancia

Presidente Miguel Galeana Picazo
 Primer Vocal Ernesto Rincón Hernández
 Segundo Vocal Ezequiel González Medina

Comisión de Escalafón

Presidente Jesús García García
 Primer Vocal Manuel Hernández Figueroa
 Segundo Vocal Gabriel Alonso González

Comisión de la Habitación

Presidente Alejandro Castrejón Molina
 Primer Vocal Ofelia Zamora Núñez
 Segundo Vocal Mateo Ceja Velasco

SECCION N° 18

MAZATLAN, SIN.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Ramón López Palmero
 Srio. Trab y Conflictos Alberto H. Tapia
 Srio. de Org. Actas y Acidos. Felipe Hernández Ruiz
 Srio. de Finanzas Jorge Casas Saavedra
 Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc. Austreberto Delgadillo Guevara

Comisión de Vigilancia

Presidente Luis Marín Junquera
 Primer Vocal Benjamín Uribe Hernández
 Segundo Vocal Graciela Fernández Valdovinez

Comisión de Escalafón

Presidente José Luis Montes de Oca
 Primer Vocal Elisa González Núñez
 Segundo Vocal Teodoro Villa García

Comisión de la Habitación

Presidente Rafael Murguía Echegaray
 Primer Vocal Ing. Lorenzo Lerma Ochoa
 Segundo Vocal Salvador M. Berzunza Estrada

SECCION N° 19

GUAYMAS, SON.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Ing. Carlos V. Valera
 Srio. Trab. y Conflictos Alberto Cota Echeverría
 Srio. de Finanzas Oscar Iñigo Molina
 Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc. Raúl Baturoni

Comisión de Vigilancia

Presidente Leonardo Dévora Gutiérrez
 Primer Vocal Fortunato Ojeda Dorané
 Segundo Vocal Juventino Razcón Gamez

Comisión de Escalafón

Presidente Francisco Salinas
 Primer Vocal Amelia Villa Figueroa
 Segundo Vocal Pablo Mexia

SECCION N° 22

PATZCUARO, MICH.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Félix Guerra Lara
 Srio. Trab. y Conflictos Fortunato Mendoza Faustín
 Srio. Org. Actos y Acdos. Salvador Vázquez González
 Srio. de Finanzas J. Jesús Avila Cadena
 Srio. Educ. Prensa y Miguel Estanislao
 Prev. Soc. Trinidad

Comisión de Vigilancia

Presidente Antonio Negrete Velázquez
 Primer Vocal Carmen Navarro Rosales
 Segundo Vocal Porfirio Bermúdez Ornelas

Comisión de Escalafón

Presidente Trinidad Bautista Gómez
 Primer Vocal Rogelio Hernández Valencia
 Segundo Vocal Luis Ferreira Hernández

SECCION N° 23

DRAGA "CHIJO"

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Concepción Muñiz Briones
 Srio. Trab. y Conflictos Jesús López Hidalgo
 Srio. de Org. Actas y David Manzanares
 Acuerdos Hernández
 Srio. de Finanzas Ignacio Longoria Rodríguez

Srio. Educ. Prensa y
 Prev. Soc.

Mónico Peña
 Hernández

Comisión de Vigilancia

Presidente Pedro Cruz Olivares
 Primer Vocal Raymundo Cruz Guerrero
 Segundo Vocal Rodolfo López Portillo

Comisión de Escalafón

Presidente Francisco González Martínez
 Primer Vocal Julio Peña Hernández
 Segundo Vocal Adolfo Piña Hernández

SECCION N° 24

DRAGA "VERACRUZ"

Comité Ejecutivo Local

Secretario General José Ramírez García
 Srio. Trab. y Conflictos Rodolfo Leal Martínez
 Srio. de Org. Actas y Acdos. Bernabe Castillo Morales
 Srio. de Finanzas Roberto López Ortiz
 Srio. Educ. Prensa y Guillermo Martínez
 Prev. Social Hernández

Comisión de Vigilancia

Presidente Anastacio Zamarrón A.
 Primer Vocal Inocente Ramírez Núñez
 Segundo Vocal Antonio García Morato

Comisión de Escalafón

Presidente Juan Mata Sánchez
 Primer Vocal José Vázquez Sánchez
 Segundo Vocal Hilario Alvarez M.

SECCION N° 25

DRAGA "CAMPECHE"

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Mario Díaz González
 Srio. Trab. y Conflictos Francisco García Ruiz
 Srio. Org. Actas y Acdos. Jesús Arroyo Ramírez
 Srio. de Finanzas Enrique Martínez Castro
 Srio. Educ. Prensa y Rafael Salinas
 Prev. Soc. González

Comisión de Vigilancia

Presidente Macedonio Villanueva Ferral
 Primer Vocal Elias King Chuc
 Segundo Vocal Leopoldo Castellanos Hernández

Comisión de Escalafón

Presidente Daniel Armas Villegas
 Primer Vocal Enrique Oliva Barragán
 Segundo Vocal Manuel Santisbón Moreno

SECCION N° 26

DRAGA "YUCATAN"

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Eduardo García Parissi
 Srio. Trab. y Conflictos Eurelio Manzano Amador
 Srio. de Org. Actas y Acds. Miguel Alvarez Garrido
 Srio. de Finanzas Yack Victor Nyrup
 Srio. Educ. Prensa y Honorio Guzmán
 Prev. Soc. Rosales

Comisión de Vigilancia

Presidente	Andrés Santos Enríquez
Primer Vocal	Sergio M. García
Segundo Vocal	Ernesto López Rosales

Comisión de Escalafón

Presidente	Nicolás Lara Escobedo
Primer Vocal	Tomás Osorio Andrade
Segundo Vocal	Antonio González Ramos

Comisión de la Habitación

Presidente	Miguel Lara Ramón
Primer Vocal	Lauro Campos Espinosa
Segundo Vocal	Claudio Caballero Román

**SECCION N° 29
DRAGA "TLACOTALPAN"****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Tomás Garcés Saldivar
Srio. Trab. y Conflictos	Carlos Mojica Rojas
Srio. de Org. Actas y Acuerdos	Jerónimo Santiago Rivera
Srio. de Finanzas	José A. Delfin P.
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Lucio Delfin

Comisión de Vigilancia

Presidente	Andrés Santos Enríquez
Primer Vocal	Sergio M. García
Segundo Vocal	Ernesto López Rosales

Comisión de Escalafón

Presidente	Nicolás Lara Escobedo
Primer Vocal	Tomás Osorio Andrade
Segundo Vocal	Antonio González Ramos

Comisión de la Habitación

Presidente	Miguel Lara Ramón
Primer Vocal	Lauro Campos Espinosa
Segundo Vocal	Claudio Caballero Román

SECCION N° 30**DRAGA "ALVARADO"****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Alfonso Torres Sánchez
Srio. Trab. y Conflictos	Adalberto Rivas Olán
Srio. Org. Actas y Acdos.	Roberto Quinto Ochoa
Srio. de Finanzas	Julián Villalpando Corona
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Jessú García Castañeda

Comisión de Vigilancia

Presidente	Ignacio Martínez Landa
Primer Vocal	José Cervera Moguel
Segundo Vocal	Francisco Javier Pacheco

Comisión de Escalafón

Presidente	Juan Lara Lara
Primer Vocal	Ramón Wilson López
Segundo Vocal	José Genaro Alavez

SECCION N° 32**DRAGA "MAZATLAN"****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Lorenzo Ayala Fernández
Srio. Trab. y Conflictos	Gustavo Lerma Ibarra
Srio. de Org. Actas y Acdos.	José María Nicols E.
Srio. de Finanzas	Ricardo Reyes Gurrola
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Teódulo Vázquez López

Comisión de Vigilancia

Presidente	Alejandro Quiroz Pérez
Primer Vocal	Ramón Villalobos C.
Segundo Vocal	José Luis Cortés Alvarez

Comisión de Escalafón.

Presidente	José Martínez Larrinaga
Primer Vocal	Antonio Ramírez González
Segundo Vocal	Carlos Carrillo Rendón

Comisión de la Habitación

Presidente	Andrés Lerma Ibarra
Primer Vocal	Gonzalo Martínez Real
Segundo Vocal	Humberto Millán Zamora

SECCION N° 33**DRAGA "SALINA CRUZ"****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Faustino Hernández Tejeda
Srio. Trab. y Conflictos	Isaúl González López
Srio. de Org. Actas y Acdos.	Juan Ruiz Rosales
Srio. de Finanzas	Carlos Gutiérrez P.
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Oscar Santos de la Cruz

Comisión de Vigilancia

Presidente	Joaquín Torres Santos
Primer Vocal	Venancio Reyna Gallegos
Segundo Vocal	Juan Marín Toledo

Comisión de Escalafón

Presidente	Ignacio Delfín Ferreira
Primer Vocal	Juan Jarquín Cabrera
Segundo Vocal	Mario Sosa Domínguez

SECCION N° 34**DRAGA "PDTE. JUAREZ"****Comité Ejecutivo Local**

Secretario General	Ezequiel Hernández Rodríguez
Srio. Trab. y Conflictos	Tomás Hernández Rodríguez
Srio. Org. Actas y Acdos.	Alfredo Magaña Santiago
Srio. de Finanzas	Salomón Izquierdo Hernández
Srio. Educ. Prensa y Prev. Soc.	Angel López Rivera

Comisión de Vigilancia

Presidente	Salvador Avila Villa
Primer Vocal	Rafael Chang Cupido
Segundo Vocal	Francisco Martínez Magaña

Comisión de Escalafón

Presidente Julio Olmedo Moreno
Primer Vocal Germán Gómez Ceballos
Segundo Vocal Lauro Elías González

Comisión de la Habitación

Presidente Lorenzo Silva Calderón
Primer Vocal José Martínez González
Segundo Vocal Felipe Gallardo Escobedo

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Cornelio D. Cotarelo Ruiz
Srio. Trab. y Conflictos Pablo G. Lazarillo
Srio. de Org. Actas y Acdos. Luis Martínez Ramírez
Srio. de Finanzas Carlos Hernández Gallegos
Srio. Educ. Prensa y René Cortés
Prev. Soc. Flores

Comisión de Vigilancia

Presidente Ernesto I. Renán Palma Núñez
Primer Vocal Albino Hernández Peña
Segundo Vocal Federico López Escobar

Comisión de Escalafón

Presidente Lamberto Martínez Morales
Primer Vocal Rodolfo Chávez Garfías
Segundo Vocal Jaime León Jiménez

Comisión de la Habitación

Presidente José Cruz López S.
Primer Vocal Rodolfo Solórzano
Segundo Vocal Esteban Ordaz Alderete

SUBSECCION N° 7

TOPOLOBAMPO, SIN.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Cástulo Almada Ayala
Srio. Trab. y Finanzas Josefina Morayma Preciado A.
Srio. Org. Actas y Jesús Guillermo
Acuerdos Almanzor Ch.
Delegado de Vigilancia José Tito Valenzuela
Delegado de Escalafón Proto Rosas Valdez

SUBSECCION N° 8

DRAGA "USUMACINTA"

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Felipe Moreno Valdez
Srio. Trab. Conflic. y Finanzas Pedro Cira Pérez
Srio. Org. Actas y Acdos. Carlos Cervantes Arreola
Delegado de Guadalupe Saavedra
Vigilancia Cervantes
Delegado de Escalafón Enrique Galván Vela

SUBSECCION N° 9

JOJUTLA, MOR.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General Roberto Medina Aguilar
Srio. Trab. y Conflictos Tomás Hernández Juárez

Srio. de Org. Actas y Acdos. Sofia Trujillo Miranda
Delegado de Vigilancia Estanislao Ojeda Tepetlapa
Delegado de Escalafón Alfredo Santos Lascano

SUBSECCION N° 12

MINATITLAN, VER.

Comité Ejecutivo Local

Secretario General José R. Gutiérrez Córdova
Srio. Trab. y Finanzas Benigno Romero Campuzano
Srio. de Org. Actas y Ricardo Hernández
Acuerdos Martínez
Delegado de Vigilancia Higinio Paredes Alfonso
Delegado de Escalafón Leonardo Cruz Pérez

El Ejecutivo Nacional, por medio de "Bitácora", exhorta a todas las Secciones y Subsecciones que hasta la fecha no han dado a conocer el resultado de los comicios que se efectuaron para designar a sus nuevos dirigentes, lo hagan a la mayor brevedad, ya que este retardo perjudica la buena marcha de la organización y en forma especial la resolución de los problemas que afectan a los trabajadores.

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS LIC. DON BENITO JUAREZ

El día 21 de los corrientes el Gobierno de la República y todas las Organizaciones del país rendirá digno homenaje, en el Monumento a la Revolución, al Benemérito de las Américas Sr. Lic. Dn. Benito Juárez, con motivo de conmemorarse el aniversario de su natalicio.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado se ha estado dirigiendo a todos los Sindicatos filiales a la misma, a fin de que preparen sus contingentes con objeto de que el gran acto de masas que con tal motivo tendrá verificativo, se lleve a cabo con todo realce. Como es costumbre, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Marina hará acto de presencia con sus contingentes en esta capital.

TERCERA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El día 27 de los corrientes dará principio la Tercera Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional a fin de plantear en el mismo el análisis de lo que en México representa este Partido, por sus ligas inmediatas con los propósitos de la Revolución y el Gobierno. El crecimiento de la población y la necesidad de aumentar la producción agrícola exigen una mayor afinidad de los cuadros constructivos del Partido y es por ello que en este acto se traten todos aquellos puntos de beneficio nacional colectivo.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y todos los Sindicatos que de la misma dependen se aprestan para asistir a esta Asamblea Nacional, en la que expondrán los problemas de tipo político que afectan a la burocracia.

Qué es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado

INTRODUCCION

El 1º de enero de 1960, por iniciativa del señor Presidente de la República, Lic. don Adolfo López Mateos, entró en vigor la ley por la que el trabajador al servicio del Estado recibe el indiscutible beneficio de la seguridad social mexicana, a través de un Instituto descentralizado cuyas responsabilidades y funciones quedan debidamente delimitadas y organizadas.

La justa ambición de todo trabajador de verse protegido tanto él como su familia de las contingencias que lo coloquen en situación de inferioridad para luchar, ha sido alcanzada, gracias a un Estado que desarrolla y cumple el programa de la Revolución Mexicana, sin olvidar a sus servidores.

La enfermedad, la muerte, la ignorancia, no serán ya motivos por los que el hogar de un trabajador al servicio del Estado caiga en el desamparo. La habitación, el alimento, el vestido, la salud, la necesidad económica urgente, la formación cultural y social, así como la rehabilitación y recuperación, recibirán el sólido apoyo de servicios, atenciones y promociones que librarán al trabajador de urgencias y le permitan, sin presiones, atender a su superación personal y mejorar el servicio público que presta, dando un paso más hacia un México mejor.

Toca a los funcionarios y empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado dar debido cumplimiento a la humana iniciativa del Ejecutivo y a los trabajadores beneficiados responder generosamente a este esfuerzo de la Patria.

Para que la clase trabajadora conozca el alcance y envergadura de esta empresa damos a conocer las prestaciones y beneficios que recibirán.

CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de hacer la enumeración de las prestaciones que la ley constitutiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado concede al servidor público, sus familiares y pensionistas, deben mencionarse algunos conceptos fundamentales, base de las mejoras de los beneficios concedidos, y llamar la atención sobre otros principios de seguridad social muy ventajosos para el empleado público y sus familiares:

El artículo 14 del ordenamiento se refiere al sueldo básico que se tomará en cuenta, modificando la base que consideraba la antigua Ley de Pensiones Civiles y lo define como integrado con el sueldo presupuestal más el sobresueldo y la compensación cuando en su caso los perciba el trabajador.

El artículo 136 señala que cada seis años se hará una revisión de las cuantías, jubilaciones y pensiones para mejorarlas en caso de aumento en el costo de la vida.

Fundamentalmente es lo dispuesto por el artículo 78 en el que se señala que la pensión total por ve-

jez en ningún caso podrá ser inferior a doce pesos diarios.

Independientemente de los seguros, pensiones y prestaciones médicas, económicas y sociales que se describirán, existen otros beneficios, como los dispuestos en el artículo 28, en el que se establece que el trabajador dado de baja por cese o renuncia, que haya prestado servicios cuando menos por seis meses, conservará dos meses más tanto él como sus familiares, las prestaciones de seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad. El artículo 24 dispone que cuando un pensionado goce sólo de la pensión mínima, la entidad u organismo público correspondiente y el Instituto pagarán el 8 por ciento señalado para que perciba los beneficios del seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad.

SEGURO DE ENFERMEDADES NO PROFESIONALES Y DE MATERNIDAD

Cuando el trabajador y el pensionista contraigan enfermedades no profesionales, la ley dispone la prestación de atención médica y quirúrgica, así como los servicios de farmacia y hospital durante un término de 52 semanas.

Si la persona enferma puede asistir a su trabajo recibirá la atención médica necesaria hasta su curación, sin límite de tiempo.

Mientras el trabajador no pueda cumplir sus obligaciones por motivo de su padecimiento, disfrutará de una licencia con goce de sueldo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 85 del Estatuto Jurídico. Si al término de la licencia con medio sueldo continúa incapacitado, podrá disfrutar de una licencia hasta por 52 semanas totales, sin goce de sueldo; pero el Instituto cubrirá un subsidio equivalente al 50 por ciento del sueldo del trabajador.

Tanto los familiares del trabajador como del pensionista, en el caso de enfermedad, contarán con las mismas atenciones médicas y quirúrgicas, así como los servicios de farmacia y hospital señalados en este capítulo (Art. 23).

La ley señala (Art. 24) en favor del pensionista que recibe la pensión mínima, que la entidad u organismo correspondiente y el Instituto cubrirán la cuota íntegra señalada para recibir los anteriores servicios.

Por lo que respecta al seguro de Maternidad (artículo 26) podrán gozar de sus beneficios la mujer

trabajadora, la esposa del trabajador y del pensionista, y, en su caso, la concubina.

Por este concepto tendrán derecho las anteriores personas a la asistencia obstétrica necesaria, ayuda en especie para la lactancia por seis meses, cuando exista imposibilidad física y a una canastilla de maternidad al nacer el hijo.

SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. SERVICIOS DE REEDUCACION Y READAPTACION DE INVALIDOS

El Instituto atenderá las obligaciones que el Estatuto Jurídico y las Leyes de trabajo imponen a las entidades y organismos públicos, cuando los trabajadores sufran un accidente del trabajo o contraigan una enfermedad profesional (artículo 29).

Los anteriores riesgos serán cubiertos íntegramente por las cuotas a cargo de las referidas entidades y organismos públicos (artículo 30).

Por este concepto el trabajador tendrá derecho (artículo 32): a la asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, así como a la hospitalización, en su caso también tendrá derecho a los aparatos de prótesis y ortopedia necesarios. Gozará asimismo de licencia con goce de sueldo íntegro hasta que termine la incapacidad o se declare médicamente que ésta es parcial o total permanente.

Cuando la incapacidad sea parcial permanente se le concederá una pensión de acuerdo con la tabla de valuación de incapacidades de la Ley Federal del Trabajo y atendiendo al sueldo básico.

Si se trata de una incapacidad total permanente el incapacitado recibirá una pensión igual al sueldo íntegro que venía percibiendo.

Si el trabajador falleciera con motivo de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, sus familiares (artículo 33) gozarán dentro del primer año de una pensión equivalente al 100 por ciento del sueldo percibido, disminuyéndose cada año en un 10 por ciento hasta llegar a la mitad de la pensión original.

En el caso de que falleciere un pensionado por motivo de una incapacidad permanente (artículo 34) los familiares recibirán la misma prestación anterior.

Si la razón del fallecimiento del pensionado es por causas ajenas a la incapacidad permanente, los familiares recibirán por una sola vez el importe de seis meses de la cuota disfrutada por el pensionista.

El Instituto establecerá los servicios de reeducación y readaptación de inválidos que señala la ley como beneficio en favor de los trabajadores (artículo 3º, fracción III).

SERVICIOS QUE ELEVEN LOS NIVELES DE VIDA DEL SERVIDOR PUBLICO Y DE SU FAMILIA, PROMOCIONES QUE MEJOREN LA PREPARACION TECNICA Y CULTURAL Y QUE ACTIVEN LAS FORMAS DE SOCIABILIDAD DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA

El Instituto, para satisfacer las necesidades de educación, alimentación y vestido, descanso y esparcimiento, establecerá servicios adecuados (Art. 38); cuidará de elaborar un cuadro básico de alimentos, ropa y artículos para el hogar, que expenderá en almacenes y tiendas que beneficien al trabajador y sus familiares, procurando la elevación de sus niveles de vida (Art. 42).

Asimismo establecerá paulatinamente centros de capacitación y extensión educativa; guarderías y estancias infantiles; centros vacacionales y campos deportivos (Art. 41).

Serán promovidos los programas y campañas necesarios para que el trabajador y su hogar gocen de una mejor formación social y cultural (Art. 38) y se contará para ello con investigaciones adecuadas que determinen sus condiciones económicas y sociales (Art. 43).

CREDITOS PARA LA ADQUISICION EN PROPIEDAD, DE CASAS O TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS MISMAS, DESTINADAS A LA HABITACION FAMILIAR DEL TRABAJADOR. ARREDAMIENTO DE HABITACIONES ECONOMICAS PERTENECIENTES AL INSTITUTO

Para atender las necesidades de habitación del trabajador, el Instituto adquirirá o construirá habitaciones para venderlas a plazos y precios módicos, debidamente garantizados (Art. 44). Los beneficiarios entrarán en posesión de la habitación a la firma del contrato respectivo y gozarán de un plazo de pago no mayor de 15 años.

En favor de las necesidades de los trabajadores, el Instituto podrá adquirir terrenos para construir colonias que formen unidades de habitación y servicios sociales (Art. 45).

Los arrendamientos que se celebren con los trabajadores tendrán el objetivo social de beneficiar a los mismos (Art. 46), por lo que las rentas serán lo más económicas posibles.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Para que los trabajadores puedan adquirir terrenos y construir su habitación, adquirir o construir casas que habiten, mejorar o reparar la de su propiedad o liquidar adeudos que estén garantizados por su habitación, el Instituto podrá concederles préstamos hipotecarios (Art. 47) que pagarán quincenalmente incluyendo capital e intereses (Art. 48) y que no podrán sino excepcionalmente exceder del 50% del sueldo (Art. 49).

El límite máximo del préstamo será de 100 mil

pesos y no mayor del 85% del valor comercial del inmueble (Art. 50). El interés que cause el préstamo no podrá ser superior al 9% anual (Art. 51).

Por otra parte y mediante el fondo que constituye el Instituto; si el trabajador muriera adeudando alguna cantidad, ésta se cancelaría a favor de sus beneficiarios (Art. 52).

Las casas adquiridas o construidas para habitación del trabajador con fondos del Instituto quedarán exentas de impuestos federales del Departamento del Distrito Federal y Territorios, por el doble del crédito y hasta por la suma de 200 mil pesos de su valor, mientras se adeude el préstamo (Art. 54).

PRESTAMOS A CORTO PLAZO

Por otra parte, cuando un trabajador de base haya aportado su cuota cuando menos por seis meses o más podrá solicitar un préstamo hasta la cantidad equivalente a seis meses del sueldo básico y si ya aportó dicha suma; en caso contrario se le autorizará el importe de cuatro meses (Art. 55). El plazo para el pago del préstamo no será mayor de 18 meses (Art. 58). El interés que en estos préstamos se cauce será no mayor del 9% (Art. 59).

Los abonos para cubrir el préstamo incluyendo los intereses, sumados a los descuentos por concepto de cualquier otro adeudo al Instituto no podrán exceder del 50% del sueldo del interesado (Art. 57).

JUBILACION

Cuando un trabajador ha prestado servicios por 30 años o más, cualquiera que sea su edad, podrá jubilarse teniendo derecho al pago de una suma igual al 100% del sueldo regulador (Art. 72).

SEGURO DE VEJEZ

Todo trabajador con 15 años de servicios y mayor de 55 años, tiene derecho a recibir una pensión por vejez (Art. 73).

El monto de la pensión se fijará teniendo en cuenta el sueldo regulador, o sea, promedio de los sueldos disfrutados en los 5 años inmediatos anteriores al acuerdo que la concede (Art. 79), aplicado a la tabla de la ley (Art. 77) que parte de 15 años de servicios con derecho al 40% del monto del sueldo, a 29 años de servicios con derecho al 95% del sueldo.

Si por alguna circunstancia un trabajador se separa del servicio, tras haber contribuido cuando menos 15 años al Instituto, podrá dejar sus cuotas para que, alcanzada la edad de 55 años, disfrute de su pensión.

GASTOS DE DEFUNCION

Cuando fallezca un pensionista el Instituto entregará el importe de sesenta días de pensión por concepto de gastos de funeral (Art. 94).

SEGURO DE INVALIDEZ

Si un trabajador se incapacita para poder desempeñar su cargo o empleo por causas ajenas a su trabajo y ha contribuido al Instituto cuando menos por 15 años tiene derecho a pensión por invalidez (Art. 82). Su monto es el mismo fijado para el seguro de vejez.

SEGURO POR CAUSA DE MUERTE

Cuando un trabajador muere por causas ajenas al servicio, habiendo contribuido al Instituto por más de 15 años, los familiares tienen derecho a una pensión por causa de muerte (Art. 88) de acuerdo con el orden siguiente (Art. 88): esposa e hijos menores de 18 años; en su caso la concubina; el esposo en el caso de que la trabajadora sea mayor de 55 años y estuviera incapacitado para trabajar; a falta de éstos, los ascendientes. De los mismos derechos gozarán los pensionados por vejez o invalidez. (Art. 88).

Si el trabajador fallece después de 15 años de servicios, el monto de la pensión, en el primer año, será equivalente a la de la tabla señalada en el seguro de vejez y disminuirá cada año un 10% de la cifra. Si el fallecido es un jubilado o un pensionado por vejez o invalidez, los familiares percibirán, el primer año 80% del monto original de la pensión y cada año disminuirá un 10% hasta alcanzar el 50% de la pensión original (Art. 90).

Si por enfermedad física o síquica un hijo pensionado llega a los 18 años imposibilitado para sostenerse, la pensión se prorroga mientras dure la inhabilitación (Art. 91). En cuanto a las viudas o concubinas se les pagará la pensión mientras no contraigan nuevo matrimonio o concubinato.

INDEMNIZACION GLOBAL

La ley prevé (Art. 95) una indemnización global para el trabajador que se separe del servicio sin derecho a pensión por vejez o invalidez consistente en la entrega del monto total de las cuotas, si prestó servicios de uno a cuatro años; si trabajó de cinco a nueve años, sus cuotas más un mes de su último sueldo básico y, si permaneció en el servicio de 10 a 14 años, sus cuotas más dos meses de su último sueldo básico.

Si llegara a fallecer el trabajador en tales condiciones, el Instituto hará entrega de la indemnización a sus familiares.

Cuando el trabajador reingrese al servicio habiendo percibido la indemnización, podrá reintegrar en un plazo prudente la suma recibida más un seis por ciento anual para que se compute su anterior trabajo. Si falleciere antes de ejercer su derecho los familiares podrán o recibir la indemnización global o cubrir el saldo para disfrutar la pensión que proceda (Art. 97).

CORTE DE CAJA correspondiente al mes de FEBRERO DE 1960

INGRESOS:

Saldo al 31 de enero de 1960 \$ 4,930.16

DEL PERSONAL FORANE0

Folio 649.—Cheque de Tesorería E. N° 312640 por 18 Giros Oficiales 9,436.97
 " 650.—Cheque de Tesorería N° 3338 del Depto. "C" Sría. Hacienda, primera quincena 2,000.00
 " 651.—Idm. N° 4547 de la segunda quincena 2,000.00
 " 652.—Giro Postal N° 93140, Tuxpan, cuota sindical del personal Supernumerario 80.71
 " 653.—Giro Postal N° 150874 de Pag. 5° Zona Naval Militar de Cd. del Carmen 30.96
 " 654.—Idm. N° 150873 2.65
 " 655.—Cheque Banco N° 577335, Tampico, cuota sindical de personal 136.00
 " 656.—Giro Postal N° 89564, Manzanillo, cuota sindical de Cap. Julio Romano M. 39.98

POR BITACORA

" 657.—Giro Postal N° 544002 de la Draga "VERACRUZ" 33.00
 " 658.—Giro Postal N° 251458 de Agente D. Salas, Acapulco, Gro. ... 23.75
 " 659.—Giro Postal N° 28975 de Agente R. Medina, Jojutla, Mor. ... 19.00
 " 660.—Giro Postal N° 8854 de Subsec. 7, Topolobampo 3.75

DEL PERSONAL LOCAL

" 661.—Cheque de Tesorería N° 2798 del Depto. "A" de Sría. Hacienda, primera quincena 1,500.00
 " 662.—Idm. N° 479, de segunda quincena 1,500.00
 " 663.—Cheque de Tesorería N° 4061743 de Pag. Sría Marina, C/S. de personal L/R. Talleres, Vosgos. 1,639.10
 " 664.—Efvo. de Pag. Sría. de Marina, C/S. del personal de L/R. del Edificio Central 770.59
 " 665.—Efvo. de Obras Marítimas C/S. del personal de Contrato, local 724.46
 " 666.—Efvo. de Marina Mercante, C/S. del personal de Contrato Local 221.86

PAGO CUOTA SINDICAL PERSONAL SUPERNUMERARIO:

" 667.—Victor Segundo A. enero a diciembre de 1959 86.40
 " 668.—Ing. G. Quesnel, junio a diciembre de 1959 133.35
 " 669.—Susana Pérez Limón, septiembre a diciembre de 1959 80.40
 " 670.—Pedro Martínez Reyes, Abono de 1958 50.18

SUMAN LOS INGRESOS \$ 25,443.27

EGRESOS:

SUELDOS: Folios 114 al 117.
 Para 2 taquimecanógramas \$ 1,200.00

GASTOS DE OFICINA: Folios 1303 al 1345.

Útiles de escritorio \$ 122.50
 Impresión papel y folders .. " 255.00
 Sellos de goma " 152.00
 538 Piezas de servicio postal " 260.95
 13 piezas de servicio telegráfico " 112.60
 Teléfono " 194.25
 Luz eléctrica " 150.00 \$ 1,247.30

IMPREVISTOS: Folios 228 al 234.

Nuestra cooperación a la FSTSE para atención a Delegados a la Conf. Interamericana de burócratas 500.00
 Corona en la Columna de la Independencia 80.00
 Tinta para multígrafo 69.00
 Pago derechos aduana 30.29
 Arreglo de persianas de las Ofnas. Sindicales 105.00
 Compra e instalación de 4 lamparas fluorescentes, Ofnas. Sindicato 500.00
 Un foliador 197.00 " 1,481.29

REINTEGRO CUOTAS SINDICALES: Folios 148 al 153.

A Sección No. 9, Coatzacoalcos \$ 117.35
 A Sección No. 12, Campeche " 388.59
 A Sección No. 17, Manzanillo " 154.80
 A Sección No. 26, Draga "YUCATAN" 341.28
 Subsección No. 9, Jojutla .. " 64.80
 Sección Central 1,369.44 " 2,436.26

PASAJES: Folios 107 al 111.

Para el Comité Ejec. Nac. y personal administrativo Ofnas. Sindicato 670.00

GASTOS DE REPRESENTACION: Folios 52 al 54.

Para miembros del Comité Ejecutivo Nacional 1,600.00

PREVISION SOCIAL: Folios 35 y 36.

Ayuda a compañeros 300.00

COMPENSACIONES:

Nómina Sindical

Para 21 miembros del Comité Ejecutivo Nacional 6,470.00

Nómina Administrativa

Para 11 plazas administrativas de las Ofnas Sindicales 1,485.00

Nómina del Seguro de Vida

Para 7 miembros Junta Administración y 2 empleados 2,000.00

SUMAN LOS EGRESOS \$ 18,889.85
SALDO al 29 de febrero de 1960 6,553.42

SUMAS IGUALES \$ 25,443.27

México, D. F., a 10 de marzo de 1960

Conforme:
 El Secretario General,
Dr. Francisco A. Marin.

Formuló:
 La Sría. de Finanzas,
Frances Lyra M.

Vo. Bo.
 Presidente Com. Nal. de Hacienda,
Dolores C. Ruiz Palacios.

¿Qué es la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de la Republica Mexicana?

**Historia del movimiento sindical burocrático mexicano.
Conquistas logradas hasta la fecha.
Metas inmediatas y mediatas.**

El movimiento de organización sindical de los trabajadores al servicio del estado en México tiene características tan peculiares, que quien lo observa no podrá entenderlo, si no es un conocer profundo de nuestros movimientos nacionales de liberación y particularmente del más reciente, que constituye la Revolución Mexicana iniciada en 1910. Como todo país en formación, México vivió a lo largo de las dos primeras tercias del siglo XIX una etapa caótica, difícil, que impidió la integración, así fuese incipiente, de cualquier tipo de organización gremial de los trabajadores públicos. En la última tercia de ese centenario y particularmente en sus 15 años finales, es cuando ya pueden observarse balbuceos de organización que están todavía muy lejos de pretender asemejarse al concepto sindical moderno y más bien se acercan a la agrupación gremial de la última etapa del medioevo.

Son de tan poca importancia esas manifestaciones, que no habremos de perder el tiempo en señalarlas. Es en realidad con la consolidación de los regímenes de la Revolución y por tanto con la regularización de los servicios administrativos de la Nación, cuando se observa un franco sintoma de lo que habrá de ser la organización sindical de los trabajadores del estado en México.

El paralelismo que es fácil de percibir entre la organización sindical y las disposiciones gubernamentales que la protegen e impulsan, no es sino la consecuencia natural de ese fenómeno tan típicamente mexicano y tan sui géneris, que es nuestra Revolución Mexicana.

Si descontamos esa organización primitiva y un tanto gremial o mutual de los trabajadores maestros y telegrafistas, puede decirse que a principios de siglo no existía todavía un movimiento claro de organización sindical de los trabajadores del Estado.

Fue el abuso de muchos de los altos funcionarios a esas fechas, lo que provocó como una natural defensa la organización de pequeños grupos de resistencia, dispersos y multiplicados dentro de las mismas dependencias del Gobierno Federal, con escasa afiliación y muy reducida fuerza.

Sin embargo, su incipiente inquietud y esa especial característica de nuestros Gobiernos progresistas que hemos mencionado, originó la promulgación de la primera Ley de Pensiones en 1925. Posteriormente, esa Ley fue modificada en varias ocasiones con un sentido cada vez más protector, hasta llegar al estado que la encontramos en 1959, con un consejo directivo en el que tenemos paridad de representación con el Gobier-

no y varias importantes ventajas para los trabajadores.

En los años 1933, 1934 y 1935, esos pequeños núcleos ya estaban más definitivamente constituidos y daban los primeros pasos para organizar nuestra primera Central Nacional, que recibió entonces el nombre que ha llegado a ser glorioso, de Alianza de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El Gobierno Federal, preocupado por ese fenómeno y más aún por los hechos inhumanos e injustos que lo habían provocado, se dio a la tarea de encontrar alguna solución y fue así como en el año 1933 se dictó el primer Decreto por el cual se reconocía la Organización de los Trabajadores al Servicio del Estado y algunos de sus derechos. Como ese Decreto no tuviese la suficiente autoridad para resolver los problemas de los servidores públicos, la protesta de éstos continuó y fue así como, primero en 1937 en forma de resolución administrativa y posteriormente el 5 de diciembre de 1938 con la promulgación de una Ley, el Gobierno del Sr. Gral. Lázaro Cárdenas puso en vigor nuestro actual Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Fue, pues, una acción conjunta de los trabajadores y del Régimen de la Revolución, participando como gobierno tutelar y protector de los intereses de la clase trabajadora, como corresponde a un país que lo ha hecho posible con el esfuerzo del pueblo, lo que permitió que el movimiento sindical de empleados públicos tuviese las características, la fuerza, la pujanza y la unidad de que ahora disfruta.

Para comprender en su verdadero alcance nuestra legislación especial, es necesario, así sea muy superficialmente, analizar el pensamiento que en este aspecto anima al movimiento social mexicano.

La filosofía de la Revolución Mexicana registra la lucha de clases como un fenómeno social existente, cuyas consecuencias pueden ser funestas si se le deja desenvolverse dentro de sus cauces naturales.

El Régimen de la Revolución, como producto en primer término de la acción política de los campesinos, de los obreros y de la clase media del país y en segundo término de la intervención del naciente capitalismo mexicano, reconoció en la ley fundamental que lo identifica, y que es la Constitución de 1917, su condición de estado mediador y tutelar de la parte más débil y necesitada, que es precisamente el campesino y el obrero del país.

Es natural que en el caso de sus trabajadores, el Estado de la Revolución Mexicana, congruente con esta decidida postura filosófica, no se identifique con los intereses, ni del naciente capital mexicano, ni menos aún con los intereses del capitalismo monopolístico internacional y excluya la posibilidad de ser considerado

como una de las partes de una contratación colectiva, inclinándose por la tesis de ser él mismo quien se auto-limite y establezca las condiciones generales de contratación que deben existir entre él y sus trabajadores, mediante la expedición de leyes específicas. Este espíritu se encuentra ya en el legislador constituyente de 1917, en donde se prevé la legislación que habrá de regular en el futuro las relaciones entre el Estado y sus trabajadores. Los naturales acomodamientos de orden político que se sucedieron a la instauración del Régimen de la Revolución, no hicieron posible que sus leyes programáticas fundamentales, como son las que regulan el programa agrario y las relaciones obrero-patronales, se consolidaron definitivamente sino hasta pasados varios años de su arribo al poder. Así es como, coincidiendo con el perfeccionamiento de la legislación obrera, nace en 1933 el primer decreto administrativo que limita las facultades del Estado y particularmente las que la Constitución otorga al Presidente de la República en el artículo 89. Como esa disposición solamente obligaba a uno de los tres Poderes de la Unión y de manera estrictamente administrativa, fue en el Régimen del Sr. Gral. Lázaro Cárdenas que se amplió y perfeccionó ese Decreto, para posteriormente ser transformado, por iniciativa del propio Ejecutivo Federal, en lo que es actualmente el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, promulgado el 5 de diciembre de 1938. Es, pues, el propio Estado quien ha establecido las autolimitaciones de su poder y las condiciones generales que regulan las relaciones de sus propios servidores y es esta legislación y lo que en México se denominan reglamentos interiores de trabajo, lo que substituye a la práctica, particularmente sajona, de establecer contrataciones colectivas.

Mientras prevaleció la tónica protectora y tutelar que imprimió a su Gobierno el señor general Lázaro Cárdenas, el Estatuto Jurídico constituyó un instrumento suficiente para la defensa de los trabajadores del Estado. Sin embargo, cuando por razones de equilibrio internacional y presiones de carácter interno, el tono de la política seguida por la administración pública varió un poco, el Estatuto fue víctima de innumerables ataques, algunos frontales y resueltos y otros cubiertos y timados. A causa de los primeros, fue reformado durante el régimen del señor general Avila Camacho en su artículo 4º, creándose una situación positivamente difícil y peligrosa para la estabilidad de los sindicatos federados, a quienes con la interpretación mal intencionada de esa disposición, se les sustrajo todo aquel personal que incidentalmente ocupaba puestos clave para la mejor atención y desenvolvimiento de los problemas sindicales y otros muchos, desde donde era fácil atacar la integridad y la unidad de los sindicatos de burócratas. Se encontraron también innumerables medios para violar sus disposiciones y burlar los intereses legítimos de los trabajadores, algunas veces abusando de interpretaciones jurídicas retrasadas y otras utilizando mañosamente el manejo de los presupuestos de egresos de las diversas dependencias. Por esos dos caminos concurrentes se estableció, primero, la creencia de que el Estatuto era una ley secundaria, débil, anti-técnica, no encuadrada en el marco constitucional de garantías sociales y en consecuencia fácil de burlar. Por el segundo, se tuvo la convicción y la certeza, por

los malos jefes administrativos, de que por el camino de la supresión de plazas, de la creación de puestos para trabajadores supernumerarios, a contrato civil y a honorarios, era sencillo destruir la resistencia y la utilidad clasista de las organizaciones sindicales. Este panorama se arrastró por varios años y nuestras organizaciones sindicales sufren aún el impacto de las consecuencias que ello produjo y que en síntesis puede resumirse en lo siguiente: falta de capacidad para resolver oportuna y eficientemente los problemas más urgentes de los trabajadores y, en consecuencia, pérdida de la confianza de éstos en sus organizaciones, con el natural quebranto resultante.

¿Cuáles habrían de ser las metas naturales de la burocracia frente a un panorama de esta naturaleza?

Reivindicar la respetabilidad de las organizaciones sindicales, exigiendo el cumplimiento de nuestra ley tutelar y restableciendo la confianza de los trabajadores, sobre la base única de comprobar en la práctica que sus organizaciones sindicales le eran verdaderamente útiles y satisfactorias en la defensa de sus intereses.

A esta tarea ha dedicado sus mayores esfuerzos la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado en los últimos años y podemos expresar con satisfacción, que poco a poco se ha restablecido la dosis mínima de respeto y confianza que requiere entre los trabajadores que representa.

Ha contribuido a ello, y es justo reconocerlo, la presencia sucesiva de Presidentes de la República con espíritu justiciero y comprensivo como el promotor del Estatuto Jurídico, señor general Lázaro Cárdenas, el señor general Manuel Avila Camacho, el señor licenciado Miguel Alemán, que se distinguió como amigo de los trabajadores del Estado, y don Adolfo Ruiz Cortines, que hizo grandes y muy valiosos esfuerzos para resolver nuestros problemas; y ahora gozamos la acción dinámica y bienhechora del señor licenciado Adolfo López Mateos, por cuyo impulso contamos con nuestras garantías constitucionales y nuestro Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el logro de ese objetivo fundamental, la FSTSE se señaló varias metas concretas entre las cuales las más substanciales pueden resumirse en la siguiente forma:

Luchar porque nuestras leyes protectoras adquieran la más alta jerarquía que pudieran tener en México; es decir, que fueran de orden constitucional; pugnar porque se fundara un sistema de seguridad social para los trabajadores del Estado, que protegiera su existencia social y la de sus familiares en forma humana y decorosa; pedir salarios suficientes y adecuados, así como la protección de su poder adquisitivo y fundamentalmente consolidar la respetabilidad del tribunal especial para nuestros conflictos de modo que sus resoluciones, imparciales y fundadas en nuestra ley especial, tuvieran toda la fuerza necesaria, para que en cualquier momento se hicieran valer frente a la oposición de todo tipo de funcionarios, cualquiera que fuera su jerarquía.

En la conquista de esos objetivos, la burocracia nacional ha tenido suerte de que nuestro actual Presidente de la República, licenciado don Adolfo López Mateos,

antiguo trabajador del Estado y fundador de una de nuestras organizaciones más respetables y poderosas, como es el Sindicato de Trabajadores de la Educación, entienda fácilmente nuestros problemas y tomara con gran cariño su resolución.

Siendo candidato a la Presidencia de la República, ofreció elevar nuestras garantías sociales de trabajadores públicos al orden constitucional, y ya como Presidente, el 15 de mayo del año pasado ofreció la formulación de una iniciativa para crear nuestro actual Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el día 19 de junio del propio año, reiteró su ofrecimiento de dar jerarquía constitucional a nuestras leyes protectoras y, finalmente, el 5 de diciembre próximo pasado, en un acto de masas celebrado por esta Central, firmó ante nosotros las iniciativas de ley respectivas y las envió al Congreso de la Unión para su aprobación y promulgación.

En la iniciativa de ley que reforma nuestro revolucionario artículo 123 constitucional, el señor Presidente de la República incorpora al texto constitucional todas las garantías sociales de que ya gozábamos y las adiciones de aquellas que vienen a constituir nuestro régimen de seguridad social.

Derecho de asociación, derecho de inamovilidad, derecho de un salario justo y remunerativo, derecho de huelga, derecho de escalafón, derecho de atención médica y medicinas gratuitas, derecho a jubilación y pensión, seguro de vida, de despido, de riesgo profesional, de enfermedad profesional, de invalidez, de rehabilitación y educación son las garantías que han quedado incorporadas al texto de nuestra Constitución General de la República, por un reconocimiento que confirma la calidad de estadista de nuestro Primer Mandatario de la Nación, a la lucha permanente y a los anhelos de la burocracia nacional.

En resumen, actualmente la situación de nuestra organización es la siguiente:

Existen 28 sindicatos, de 28 dependencias de los tres Poderes de la Unión con una afiliación total de 325,000 miembros. Los términos y efectos de nuestros Estatutos garantizan en la práctica la existencia de una sola organización sindical, con descuentos de cuotas a través de las nóminas para su sostenimiento y con las siguientes posiciones económicas y políticas específicas: un tribunal para dirimir nuestras cuestiones, en donde participamos con igual representación que el Estado; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en cuyo Consejo tenemos representantes en paridad con el Estado, comisiones mixtas de escalafón en paridad y representación en cada una de las dependencias de los tres Poderes de la Unión; representación de los trabajadores en el Consejo Consultivo de la Ciudad de México; cuatro diputados federales; un senador e innumerables diputados locales y representantes ante los Consejos Municipales de la República.

Tenemos servicios médicos en todas las dependencias del Ejecutivo, que por razones de nuestra nueva Ley de Seguridad se refundirán en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Los hospitales actuales más importantes son el Central de San Jacinto, el de Comunicaciones y Transportes, el de Hacienda, el del Magisterio Nacional y

varias clínicas y sanatorios subrogados para el servicio de los demás sindicatos de la Federación.

El fondo de Pensiones, ahora del Instituto, tiene un valor estimado para este año de \$1,200,000,000.00, de los cuales aproximadamente \$600,000,000.00 se han dedicado para resolver el grave problema de la habitación de nuestros agremiados en un número aproximado de 20,000 afiliados, bien sea por el camino de la compra de casas o de la renta de apartamentos en edificios multifamiliares.

El sistema seguido hasta la fecha de crear tiendas y almacenes sindicales, se está transformando, con la creación del Instituto de Seguridad, en un sistema nacional para la distribución de víveres a precios no especulativos.

Tenemos cinco farmacias que venden medicinas con precio subsidiado a trabajadores y con descuentos aproximados del 60% del valor comercial. Esas farmacias consumen un subsidio oficial de \$18,000,000.00 al año, y tenemos un representante en su Consejo de Administración.

La política de sistematización de los servicios médicos, que ha impuesto el Instituto de Seguridad y que se inició en este año, está dando los siguientes resultados: en los primeros días de enero se inauguraron los servicios completos de una clínica regional en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; el 15 del propio mes se inauguró el primer hospital infantil para hijos de trabajadores del Estado con 38 camas; el 20 de enero se inauguró la Clínica Regional de la ciudad de Acapulco y se reiniciaron los trabajos de ampliación y adaptación del hospital regional; el día 20 de este mes se inaugura la clínica regional de la ciudad de Hermosillo y en un lapso no mayor de 25 días quedó inaugurada y en servicio la Clínica de Chihuahua y se inicia la rehabilitación de la de San Luis Potosí. Este ritmo de trabajo hace suponer que en este año 1960 existan clínicas para atención médica de nuestros compañeros, en todos los centros importantes de población de la República. El que será Hospital Central de la ciudad de México, además de los ya mencionados, y que será puesto en servicio aproximadamente en julio de 1961, con un costo en su estructura de un poco más de \$18,000,000.00, ha absorbido en sus primeros trabajos de rehabilitación la suma de \$4,000,000.00 y se supone que aproximadamente con \$38,000,000.00 más, estará totalmente terminado y en servicio para la fecha señalada. Este plan permite afirmar que en el curso de 1960 y parte de 1961, habrá quedado totalmente regularizada la prestación de servicios médicos totales para los trabajadores del Estado.

Un plan de habitación puesto en marcha por el Instituto hace suponer que en los años 1960 y 1961 podemos decuplicar las posibilidades promedio de habitación para nuestros compañeros, ya que si el plan de trabajo se realiza como está previsto, en un lapso de veinte meses más, muy cerca de siete u ocho mil familias de trabajadores del Estado podrán disponer de habitaciones modernas al alcance de sus posibilidades económicas.

Nuestro Instituto de Seguridad y antes la Dirección de Pensiones resuelven el problema de las necesidades económicas de urgencia de nuestros compañeros, otorgándoles préstamos a interés reducido que denomina-

mos a corto plazo, con un volumen aproximado de \$ 70.000,000.00 anuales y en préstamos hipotecarios para compra de casas, con un costo cercano a los \$ 60.000,000.00 anuales. Hasta diciembre de 1959, 10,186 pensionados recibían \$ 4.224,100.00 mensuales hasta diciembre de 1959. Esta suma ha ascendido a la cantidad aproximada de \$ 5.500,000.00 mensuales como resultado de la aplicación de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que aumentó la pensión mínima de \$ 6.00 a 12.00 diarios.

Actualmente contamos con cuatro centros de recuperación, que son: un hotel de 125 cuartos en la ciudad de Acapulco, otro con 110 en la ciudad de Veracruz, el hotel Chapultepec, de la ciudad de México, con 52 cuartos, y un centro de descanso en las estribaciones del Popocatepetl, para 50 personas.

Varios de nuestros sindicatos, como el del Magisterio Nacional, tienen su hotel propio en la ciudad de México, con 60 cuartos, y algunos otros de nuestros organismos tienen diversos servicios semejantes en distintas partes de la República.

Las Sindicatos de Maestros, Agricultura, Comunicaciones y Transportes, Obras Públicas, Recursos Hidráulicos, Salubridad y Asistencia, Hacienda, Materiales de Guerra y nuestra Central, poseen edificios propios en la ciudad de México y los sindicatos nacionales grandes poseen diversos edificios de su propiedad, para sus secciones en diversas entidades de la República.

Se ha cumplido así la primera etapa en la realización de nuestro programa interno. Nos queda por garantizar el exacto cumplimiento y aplicación de esas normas protectoras y por lograr un Estatuto reglamentario de ese revolucionario artículo 123, satisfactorio a nuestra clase, para comprobar en el camino de la práctica que la asociación sindical es útil, beneficiosa y protectora de los intereses de los trabajadores agremiados.

Amplia como ha sido esta labor no es, sin embargo, suficiente para llenar plenamente nuestros objetivos. La política seguida en los últimos 25 o 30 años de nuestros regimenes de la Revolución al mantener un gran índice de ahorro a efecto de lograr una gran inversión pública productiva, si bien es cierto ha permitido un extraordinario desarrollo de nuestra riqueza nacional, ha abatido en cambio, en forma muy notable, las condiciones de vida de los trabajadores al servicio del Estado. Es por lo tanto, uno de nuestros propósitos inmediatos, luchar porque esta política económica del Estado Mexicano se revise a la mayor brevedad posible, a efecto de lograr que las condiciones de vida del burócrata de México se eleven siquiera semejantes al incremento económico que han tenido otras clases laborantes del país.

Si estos son los propósitos mediatos e inmediatos de nuestra organización sindical en el aspecto interno, debemos reconocer que hacia el exterior, nuestra política se ha reducido, lamentablemente, a mantener relaciones amistosas muy superficiales y precarias con diversas organizaciones hermanas del extranjero. Consideramos que el fortalecimiento de nuestras uniones, como el de nuestros pueblos, sólo se logrará, como ya lo expresara con brillante claridad nuestro gran Presidente señor licenciado Adolfo López Mateos, uniendo nuestros esfuerzos y luchando por objetivos comunes, pues si aislados somos respetables, unidos seremos res-

petables y fuertes. Estimamos por ello, que para que esta Conferencia fructifique y produzca los resultados positivos que todos esperamos, debemos, cuando menos, llenar los siguientes propósitos:

Acordar la expedición de una carta de derechos mínimos del servidor público del Hemisferio Occidental y acordar la formación de un órgano permanente de consulta. Se funda este pensamiento en las siguiente consideraciones:

Primero. Es un hecho innegable que los principios de libertad y democracia cada día se afirman más como los rectores de la vida política de los países de América.

Es una verdad incontrovertible que los derechos del hombre siguen siendo la base fundamental de la organización política y jurídica de los Estados Americanos y que su respeto es límite del poder público y arma eficaz contra las dictaduras que aún agobian a varios pueblos hermanos.

De la consolidación de la libertad, democracia, y respeto a los derechos del hombre, se desprende el imperativo del respeto y seguridad de la persona en su pensamiento y en su trabajo.

Acordes con el ambiente que priva en la mayoría de los pueblos de América y que constituye un escenario magnífico y un campo fértil para que se desarrollen las relaciones más cordiales y comprensivas que permitan el integral progreso de sus propias comunidades, la protección de la vida, la salud y seguridad social y política del servidor público, constituyen una exigencia inaplazable y una demanda insustituible para una buena administración pública.

Apartar a quienes tienen las responsabilidades administrativas del Estado de las contingencias políticas, de las injusticias de los jefes, de las imprevisiones estériles y de un futuro incierto, es una obra que exige la buena marcha de un Estado moderno. Crear para el servidor público un cuadro de seguridades jurídicas y sociales, es garantía de una administración más eficiente en beneficio del pueblo a quien sirve.

Conforme a los anteriores principios y verdades, la FSTSE se permite proponer a la consideración de esta Honorable Conferencia, la aprobación de una declaración de derechos del servidor público, que sea bandera en las manos de los compañeros de América en su lucha por la defensa de sus intereses de personas o clase y norma directriz de la política que en esta materia realizan los diferentes gobiernos de las naciones hermanas.

Esta declaración contendría los siguientes principios fundamentales:

DECLARACION DE DERECHOS MINIMOS DEL SERVIDOR PUBLICO EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

I. Libertad de trabajo, entendida ésta, como la más pura expresión de la voluntad sin que sea viciada por un estado de necesidad económica, que induzca al hombre a aceptar condiciones inhumanas, injustas o indignas, a cambio del esfuerzo de trabajo que se entrega, ya que éste no es una mercancía sino que forma parte consustancial de la dignidad del hombre.

II. Libertad de coalición en defensa de sus intereses, formando sindicatos, federaciones y confederaciones.

III. Derecho de huelga, a modo de que proteja sus intereses de clase y también el más alto interés de la Nación correspondiente.

IV. Derecho de inamovilidad, a efecto de que sólo pueda ser separado de su trabajo por causa justa.

V. Derecho de escalafón, al que se aplicará por aptitud y antigüedad.

VI. Derecho a jornada máxima de trabajo diurno y nocturno de trabajo adicional.

VII. Derecho a descanso semanal y vacaciones anuales.

VIII. Derecho a salario fijado legalmente en los presupuestos, remunerativo y suficiente y que sea igual por jornada igual, sin tomar en cuenta sexto, creencia o filiación política.

IX. Derecho a un tribunal especial, imparcial, colegiado, en el que participen en igualdad de condiciones los trabajadores y el Gobierno, con fuerza legal suficiente para hacer valer sus determinaciones, que resuelva los conflictos especiales que se susciten entre los trabajadores u organizaciones de trabajadores y el Estado.

X. Derecho a prestaciones sociales con el siguiente contenido mínimo:

a) Indemnización por accidente o enfermedades profesionales; servicios médicos, y medicinas para enfermedades profesionales y maternidad; derecho a jubilación o pensión y seguros de invalidez, rehabilitación, vejez, despido y muerte.

b) A conservar el trabajo en caso de accidente o enfermedad.

c) Atención médica pre y postnatal y obstétrica y ayuda para la lactancia y servicio de guarderías infantiles.

d) Al establecimiento de centros de recuperación para los servidores públicos y sus familiares, a la organización de tiendas con precios no especulativos y a la obtención de habitaciones para renta o para adquirir en compra y a crédito, de acuerdo con la capacidad económica de los servidores públicos.

Esta declaración de derechos mínimos del servidor público en el Hemisferio Occidental no es una mera especulación, ni una idea romántica, es una tesis que presentamos basada en lo que los trabajadores del Estado Mexicano ya hemos conquistado.

Segundo. Si una declaratoria de derechos del trabajador público del Hemisferio Occidental, como la propuesta, se aprueba, es inconcluso que se requiere un órgano permanente capaz de intercambiar experiencias, informaciones y métodos de trabajo, así como apto para vigilar que las conclusiones de esta trascendente conferencia no se pierdan. La conclusión de esta reunión y sus recomendaciones carecerían de todo sentido práctico, si no quedasen a cargo de un órgano que vigilase su realización.

Razones de índole geográfica especialmente nos inclinan a pensar que México, nuestra FSTSE, como uno de sus objetivos externos, propone a esta H. Conferencia la aprobación del siguiente acuerdo:

La Primera Conferencia de Servidores Públicos del Hemisferio Occidental constituye un Comité permanente de consulta y Organización de Servidores Públicos del Hemisferio Occidental, con sede en México, encargado de la coordinación de la defensa de sus intereses comunes y de la consulta sobre la resolución de sus problemas.

Esperamos de ustedes, compañeros Delegados, la aprobación de nuestras sugerencias.

"POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO"

México, D. F., a 8 de febrero de 1960

Lic. Rómulo Sánchez Mireles.

Srio. Gral. del Comité Nacional de la FSTSE



El Dr. Marin, Srio. Gral. del Sindicato de Marina en la inauguración de la Exposición de Artes Plásticas en el Palacio de Bellas Artes el día 8 de febrero de 1960. Con motivo de la celebración de la Conferencia Internacional de Servidores Públicos del Hemisferio Occidental.

Juárez está ligado a la Constitución de 1857, y que en su época o para su época cristalizó el ideario más avanzado de México, como Carranza se liga a la actual Constitución de 1917. Ambas Constituciones nacieron al impulso de dos revoluciones: la de Ayutla, la primera, y la de 1910, la segunda.

A eso se debe que en este año 1960, a 150 años de la Revolución de Independencia y a 50 años de la Revolución Político-Social iniciada por Madero, recordemos con Juárez y Carranza las conquistas más concretas que el pueblo ha obtenido desde entonces a la fecha.

Si Juárez hizo grande y humana a la Constitución de 1857 con las Leyes de Reforma, Carranza y sus correligionarios, entre los que destacaron Francisco J. Múgica y Heriberto Jara, hicieron gigante a la Constitución de 1917, al plasmar en sus páginas las garantías sociales que se desprenden de los artículos 27 y 123; es decir, que de una Constitución individualista y romántica, los revolucionarios de 1910 la hicieron trascender a una revolución social.

Todas estas evocaciones sugeridas por este mes magnificante y maravilloso de marzo, nos inclinan a reflexionar sobre un hecho más cercano a nuestros sentidos físicos: nos referimos a la expropiación petrolera realizada un 18 de marzo por ese otro gran patriota que se llama Lázaro Cárdenas.

Con la expropiación petrolera se inicia la liberación económica de México.

No importan los obstáculos, las veleidades administrativas y políticas y los latrocinios que al amparo de la expropiación se hayan efectuado por toda una cáfila de bereberes que se incrustaron en mala hora en Petróleos Mexicanos; lo importante y lo cierto es que la expropiación petrolera significa un avance de un pueblo hacia mejores horizontes de bienestar y de cultura y así un futuro de grandeza para la Patria; no importan los Merinos ni las dificultades que hayan de vencerse para llegar a la meta que se persigue con la expropiación, que es la de la liberación económica.

Tampoco importa que existan los violadores de la Constitución, los transgresores y contrabandistas de los derechos individuales y sociales; lo que importa es la existencia de esa Constitución que señala el camino a seguir, a todo un pueblo que quiere ser grande en el pensamiento y en la acción, que es lo mismo que decir, en lo espiritual y en lo material.

Y cuando el pueblo quiere, y tiene un instrumento legal para ello, los Merinos y demás vendepatrias desaparecerán por indeseables, ya sea en las mazmorras de una cárcel o ante un paredón de ejecución como prescribe la Constitución para los traidores a la Patria.

Estas son las reflexiones que nos sugiere este mes de marzo para exornar la página Editorial de nuestra Revista.

LAS TARJETAS DE IDENTIDAD POSTAL LE FACILITAN EL COBRO DE SUS DOCUMENTOS, ASI COMO LA ENTREGA DE SUS CORRESPONDENCIAS EN TODAS LAS OFICINAS DEL PAIS.

EL CORREO NO SE RESPONSABILIZA POR SUS ENVIOS DE VALOR NO DECLARADO. UTILICE LOS SERVICIOS DE GIROS, VALES O SEGUROS POSTALES, QUE SI ESTAN GARANTIZADOS.

EL CORREO MANEJA GRAN CANTIDAD DE PAQUETES. EMPAQUE BIEN EL SUYO PARA QUE LLEGUE EN BUENAS CONDICIONES.

SOCIEDAD DEL SEGURO MUTUALISTA DE VIDA DE LOS
TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MARINA,
SOCIEDAD CIVIL

En la Asamblea celebrada los días 17 y 18 de febrero pasado se aprobaron las modificaciones al artículo 20 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, en la forma siguiente:

"ARTICULO 20. Al ocurrir el deceso del Asegurado, el Patronato de la Sociedad ordenará los pagos siguientes:

A los socios suscritos del 1º de abril de 1958 al 31 de diciembre de 1959, su póliza tendrá un valor de:

- a) \$ 5,000.00 dentro del primer año de pertenecer a la Sociedad.
- b) \$ 10,000.00 a partir del segundo año de pertenecer a la Sociedad.

Para los socios suscritos del 1º de enero de 1960 en adelante, el Patronato ordenará los pagos siguientes:

Años de ingreso a la Soc.	De 18 a 30 años de edad	De 31 a 40 años de edad	De 41 a 55 años de edad
	Valor de la póliza	Valor de la póliza	Valor de la póliza
1	\$ 1,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,200.00
2	„ 2,400.00	„ 2,000.00	„ 1,800.00
3	„ 3,800.00	„ 2,800.00	„ 2,400.00
4	„ 4,600.00	„ 3,500.00	„ 3,000.00
5	„ 5,400.00	„ 4,500.00	„ 3,500.00
6	„ 6,000.00	„ 6,000.00	„ 4,800.00
7	„ 7,000.00	„ 7,000.00	„ 5,900.00
8	„ 8,000.00	„ 8,000.00	„ 7,000.00
9	„ 9,000.00	„ 9,000.00	„ 8,500.00
10	„10,000.00	„10,000.00	„10,000.00

LA JUNTA DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE:
Dr. Francisco A. Marín

VOCAL DE TESORERIA:
Frances Lyra M.

COMISARIO:
Manuel Blanqueto Sánchez

SECRETARIO:
Roberto Gutiérrez Navarro

VOCAL DE TESORERIA:
Gerardo L. Ostos Alejandro

COMISARIO:
Carlos Aguilar Hernández

Juárez está ligado a la Constitución de 1857, y que en su época o para su época cristalizó el ideario más avanzado de México, como Carranza se liga a la actual Constitución de 1917. Ambas Constituciones nacieron al impulso de dos revoluciones: la de Ayutla, la primera, y la de 1910, la segunda.

A eso se debe que en este año 1960, a 150 años de la Revolución de Independencia y a 50 años de la Revolución Político-Social iniciada por Madero, recordemos con Juárez y Carranza las conquistas más concretas que el pueblo ha obtenido desde entonces a la fecha.

Si Juárez hizo grande y humana a la Constitución de 1857 con las Leyes de Reforma, Carranza y sus correligionarios, entre los que destacaron Francisco J. Múgica y Heriberto Jara, hicieron gigante a la Constitución de 1917, al plasmar en sus páginas las garantías sociales que se desprenden de los artículos 27 y 123; es decir, que de una Constitución individualista y romántica, los revolucionarios de 1910 la hicieron trascender a una revolución social.

Todas estas evocaciones sugeridas por este mes magnífico y maravilloso de marzo, nos inclinan a reflexionar sobre un hecho más cercano a nuestros sentidos físicos: nos referimos a la expropiación petrolera realizada un 18 de marzo por ese otro gran patriota que se llama Lázaro Cárdenas.

Con la expropiación petrolera se inicia la liberación económica de México.

No importan los obstáculos, las veleidades administrativas y políticas y los latrocinios que al amparo de la expropiación se hayan efectuado por toda una cáfila de bereberes que se incrustaron en mala hora en Petróleos Mexicanos; lo importante y lo cierto es que la expropiación petrolera significa un avance de un pueblo hacia mejores horizontes de bienestar y de cultura y así un futuro de grandeza para la Patria; no importan los Merinos ni las dificultades que hayan de vencerse para llegar a la meta que se persigue con la expropiación, que es la de la liberación económica.

Tampoco importa que existan los violadores de la Constitución, los transgresores y contrabandistas de los derechos individuales y sociales; lo que importa es la existencia de esa Constitución que señala el camino a seguir, a todo un pueblo que quiere ser grande en el pensamiento y en la acción, que es lo mismo que decir, en lo espiritual y en lo material.

Y cuando el pueblo quiere, y tiene un instrumento legal para ello, los Merinos y demás vendepatrias desaparecerán por indeseables, ya sea en las mazmorras de una cárcel o ante un paredón de ejecución como prescribe la Constitución para los traidores a la Patria.

Estas son las reflexiones que nos sugiere este mes de marzo para exornar la página Editorial de nuestra Revista.

LAS TARJETAS DE IDENTIDAD POSTAL LE FACILITAN EL COBRO DE SUS DOCUMENTOS, ASI COMO LA ENTREGA DE SUS CORRESPONDENCIAS EN TODAS LAS OFICINAS DEL PAIS.

EL CORREO NO SE RESPONSABILIZA POR SUS ENVIOS DE VALOR NO DECLARADO. UTILICE LOS SERVICIOS DE GIROS, VALES O SEGUROS POSTALES, QUE SI ESTAN GARANTIZADOS.

EL CORREO MANEJA GRAN CANTIDAD DE PAQUETES. EMPAQUE BIEN EL SUYO PARA QUE LLEGUE EN BUENAS CONDICIONES.

Censos

Nacionales

1960

8 de Junio
